



nidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO QUE SE CITA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
0176-CC/12	GHEORGHE BUMBU	SANCIÓN LEVE	60,00
0177-CC/12	OVIDIU GHERGHEI	SANCIÓN LEVE	60,00
0201-CC/12	MACEDON SABO	SANCIÓN LEVE	60,00
0202-CC/12	ION DRAGHICI	SANCIÓN LEVE	60,00
0234-CC/12	MARIA CRISTINA MANGAS GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013082220)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 10 de junio de 2013. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO QUE SE CITA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>SANCIÓN IMPUESTA</b>	<b>CUANTÍA</b>
0017-CC/12	OSCAR LUIS GARCÍA GÓMEZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0215-CC/11	VICTOR ISIDRO CARRERA RUIZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0216-CC/11	MARIUS IACOB	SANCIÓN LEVE	60,00
0219-CC/11	SANDU BALUT	SANCIÓN LEVE	60,00
0224-CC/11	MAIQUEL BLANCO LÓPEZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0225-CC/11	CONSTANTIN CEZAR MITRAN	SANCIÓN LEVE	60,00
0230-CC/11	ION DUMITRESCU	SANCIÓN LEVE	60,00
0239-CC/11	JESÚS RONCO CARRERO	SANCIÓN LEVE	60,00
0240-CC/11	JULIO JUAN HERRERA MARTÍN	SANCIÓN LEVE	60,00